

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1865– 1870



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 28 de julio de 2020

EXPEDIENTE N° 09627
DICTAMEN N° 21/2020
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS**, en reunión virtual realizada conforme a lo establecido en la Resolución N° 1286/2020, os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Declaración que insta a la **“FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO A INVESTIGAR CON FUERZA, INTENSIDAD Y A PROFUNDIDAD LAS DENUNCIAS SOBRE DELITOS AMBIENTALES Y ESPECÍFICAMENTE DE LOS CASOS DE DEFORESTACIÓN”**, presentado por el senador Enrique Salyn Buzarquis.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

JAVIER ZACARÍAS IRÚN
PRESIDENTE

BLÁS LANZONI
RELATOR

PATRICK KEMPER
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

ANTONIO BARRIOS

OCTAVIO SCHATP BOGA

MIGUEL F. RODRÍGUEZ

ABEL GONZÁLEZ





CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

QUE INSTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO A INVESTIGAR CON FUERZA, INTENSIDAD Y A PROFUNDIDAD LAS DENUNCIAS SOBRE DELITOS AMBIENTALES Y ESPECÍFICAMENTE DE LOS CASOS DE DEFORESTACIÓN.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

DECLARA:

ARTÍCULO 1º Instar a la Fiscalía General del Estado, titular de la acción penal pública, a llevar adelante de forma intensa, responsable, eficiente, patriótica y por sobre todo de manera profunda, toda investigación sobre hechos punibles o crímenes perpetrados contra el Medio Ambiente y, más intensamente las denuncias sobre deforestación o tala indiscriminada de árboles o bosques, como el caso de las denuncias hechas por la deforestación del Bosque Atlántico del Alto Paraná en los departamentos de Canindeyú y San Pedro, Distritos de Ypehú y San Vicente, que merecen toda la atención de la Fiscalía hasta lograr la sanción penal de los responsables y la reparación del daño causado al medio ambiente:

ARTÍCULO 2º. De forma.